

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Cartago-(Valle del Cauca). Mayo 10 de 2019. En la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. Consta de 1 cuaderno con 194 folios. Sírvase proveer.

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto sustanciación No. 425

RADICADO 76-147-33-31-701-2012-00064-00
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL-
DEMANDANTE ANDRES FELIPE AGUIRRE ZUÑIGA
DEMANDADO NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL

Cartago-(Valle del Cauca) mayo trece (13) de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que en providencia del veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019), visible a folios 251 a 261 del expediente, por medio de la cual **REVOCO** la sentencia la sentencia inhibitoria dictada el 28 de febrero de 2013, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cartago, Valle del Cauca.

Una vez en firme el presente proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ